



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Las Malvinas son argentinas.

### **Activar Patrimonio**

#### **Becas de investigación sobre patrimonios comunitarios**

##### **Bases y condiciones**

EL MINISTERIO DE CULTURA, a través de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL convoca a la presentación de proyectos que tengan como objeto los patrimonios que se encuentren vinculados con comunidades originarias, migrantes e inmigrantes o con identidades culturales y de género diversas y que tiendan a ampliar la visibilidad y el acceso a dichos bienes culturales, con el objeto de adjudicar becas destinadas al fomento de tales iniciativas.

El objetivo de la convocatoria es promover, valorizar y difundir la riqueza, singularidad y diversidad de los patrimonios de todo el territorio nacional, enfocando en la preservación y difusión de registros, acervos y colecciones de valor histórico y cultural para las comunidades que los resguardan. Para ello, los/las/les postulantes que participen de la convocatoria, deberán acreditar el aval de un/a/e referente de la comunidad vinculada al patrimonio cultural sobre el que se concentrará el proyecto.

Se destinará para la presente convocatoria la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), distribuidos en DIEZ (10) becas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) cada una.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA será la autoridad de aplicación e interpretación de las presentes bases y condiciones.

#### **1.- Apertura y cierre de la convocatoria.**

Las propuestas de trabajo se podrán presentar desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones, y hasta TREINTA (30) días corridos después. La DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos la fecha límite para la recepción de postulaciones, debiendo anunciarlo públicamente a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días y mediante publicación en el Boletín Oficial.

#### **2.- Postulantes.**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

Podrán presentarse a esta convocatoria, artistas, curadores/as, investigadores/as, gestores/as culturales y trabajadores/as de la cultura, de todas las disciplinas y áreas de conocimiento, de trayectoria destacada o en formación, que residan en cualquier localidad del país.

Las postulaciones podrán ser individuales o colectivas, debiendo designarse en este último caso a un/a/e responsable de la presentación y como eventual receptor de la beca.

Los/las/les beneficiarios/as/es de las becas podrán ser convocado/a/es por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA una vez finalizado el período de duración de tales prestaciones públicas, para la realización —a título de colaboración— de actividades de transferencia tales como charlas, muestras y participación en jornadas o ciclos de conferencias, entre otras, organizadas por dicha Secretaría.

Se espera que la presente convocatoria tenga un carácter federal y que los proyectos den cuenta de la diversidad territorial de todo el país.

### **3. Temáticas y perfiles de los patrimonios comunitarios.**

Las propuestas podrán abordar cuestiones relativas a uno de los siguientes ejes:

#### *Comunidades de pueblos originarios*

Bienes culturales, fondos, documentos y archivos del pasado lejano y de contextura reciente, con la finalidad de rescatar materiales y símbolos que permitan conocer las culturas de los pueblos originarios habitantes del territorio nacional argentino, a partir de textos, relatos orales, piezas arqueológicas, o patrimonio natural y social.

#### *Comunidades vinculadas a inmigrantes y migrantes.*

Proyectos sobre el patrimonio material, simbólico e histórico, y puesta en valor sobre los imaginarios vinculados a los relatos y a la cultura material, procedentes de colectivos migrantes desde el exterior a la REPÚBLICA ARGENTINA, tanto de la etapa emblemática de finales del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX provenientes de Europa, como de las corrientes migratorias internas de las provincias hacia las ciudades; las provenientes de países limítrofes de mediados del siglo XX y la presencia en las últimas décadas de nuevos colectivos provenientes de otras regiones.

#### *Comunidades y colectivos de diversidad cultural.*



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

Indagación crítica sobre las diferentes formas de recordar y narrar la historia, el pasado y presente de colectivos invisibilizados, subalternizados o que resultaron objeto de racialización, tales como afroargentinos/as/es e identidades marrones, entre otros/otras/otres, mirados desde la perspectiva multicultural y el pensamiento decolonial.

*Comunidades y colectivos de diversidad sexual e identidad de género.*

Indagación crítica sobre las diferentes formas de recordar la historia, el pasado y presente de los colectivos de mujeres, la comunidad LGTBIQ+ y las disidencias sexuales, entre otros casos, mirados desde los feminismos, la perspectiva multicultural y el pensamiento decolonial.

La definición de los ejes prioritarios de interés no reviste un carácter excluyente; no obstante, la presentación de otras propuestas deberá ser debidamente justificada.

**4.- Presentación de propuestas.**

Las propuestas se deberán formular a través de un formulario digital en el cual se deberá incluir la fundamentación, los objetivos, la metodología, los resultados esperados, el cronograma y el plan de trabajo del proyecto, con mención de la bibliografía, los materiales y/o los insumos que se van a utilizar. En todos los casos, los proyectos deberán contemplar como resultado final un producto concreto presentado en cualquier tipo de formato y/o soporte, tales como texto impreso y/o digital, instalaciones artísticas, producción audiovisual, modelos 3D y muestras digitales y/o presenciales, entre otros.

El tiempo estimado para el desarrollo del proyecto será de entre DOS (2) a CUATRO (4) meses contados a partir del momento en que se notifique la adjudicación de la beca, a quienes resulten ganadores/as.

Serán ponderadas más favorablemente por parte de la Comisión Evaluadora, aquellas propuestas que por sus características, formato, estructura, modo de implementación, o aplicabilidad sobre el bien cultural o acervo del que se trate, puedan ser expuestas y difundidas a la comunidad, en formato digital, a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, redes sociales u otras vías de divulgación por internet.

**5.- Requisitos y documentación necesaria para la inscripción.**



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas.

Para postularse a la presente convocatoria el/la/les interesado/s deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con ciudadanía argentina o residencia permanente en el país. Ser mayor de DIECIOCHO (18) años al momento de presentarse a la presente convocatoria. Sin límite máximo de edad.
- b) Contar con una cuenta bancaria (caja de ahorros o cuenta corriente) para el depósito correspondiente al beneficio obtenido.
- c) No podrán presentarse personas que se encuentren prestando servicios en el MINISTERIO DE CULTURA bajo cualquiera de las modalidades de contratación.

### **6.- Formularios y presentación de los proyectos.**

Las postulaciones se recibirán exclusivamente a través de la plataforma del Registro Federal de Cultura:

somos.cultura.gob.ar

Para poder postular, los/las/les interesados/as/es deberán contar con una cuenta o crear una, para lo cual deberán completar la información básica solicitada por el Registro Federal de Cultura. Una vez habilitada la cuenta, podrán ingresar al Registro y realizar la inscripción a la convocatoria ingresando al link "Convocatorias Abiertas" y seleccionando allí la opción "Activar Patrimonio comunidades".

En el proceso de inscripción *on line*, se deberá completar y/o adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción digital (siguiendo las pautas especificadas en el Anexo A de estas bases y condiciones).
- Formulario de presentación de la propuesta de trabajo (de acuerdo a los campos del Anexo B).
- Será obligatorio adjuntar la copia digital del D.N.I. del/la/le postulante.
- Carta de aval de un/a/e referente de la comunidad vinculada al patrimonio sobre el que gira la propuesta de trabajo (según las pautas del Anexo C).
- Carta de autorización de coautorías para proyectos colectivos (según el modelo del Anexo D), si correspondiere.

Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, deberá dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[activarpatrimonio@cultura.gob.ar](mailto:activarpatrimonio@cultura.gob.ar)



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

Las consultas sobre el Registro Federal de Cultura deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[consultas.rfc@cultura.gob.ar](mailto:consultas.rfc@cultura.gob.ar)

**7.- Evaluación de las propuestas.**

Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas en la presente convocatoria ingresarán a un sistema de evaluación a cargo de una Comisión Evaluadora designada mediante acta suscripta por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, que estará integrada por CINCO (5) miembros, de los cuales CUATRO (4) serán autoridades y/o agentes de la órbita de la mencionada Secretaría y UNO (1) o UNA (1) no tendrán vinculación con ninguna repartición del citado Ministerio.

La Comisión Evaluadora establecerá un orden de mérito en relación con los criterios de evaluación y selección establecidos para esta convocatoria. Luego de que ella seleccione las mejores DIEZ (10) propuestas de trabajo, las DOS (2) propuestas de trabajo siguientes revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al beneficio de la beca en el caso que lo/a/es participantes seleccionados inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio o renuncien al mismo.

**8.- Criterios de evaluación.**

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos presentados:

- Originalidad de la propuesta e impacto del proyecto.
- Potencialidad del vínculo entre los/las/les beneficiarios/as/es y la comunidad de referencia del proyecto.
- Pertinencia de la propuesta en el marco de la convocatoria.
- Coherencia entre objetivos y metodología del plan de trabajo.
- Factibilidad del plan de trabajo.

**9.- Selección de los beneficiarios.**

La selección se hará de acuerdo a las pautas indicadas en los puntos 7 y 8. Las decisiones de la Comisión Evaluadora serán irrecurribles. La adjudicación de las becas será notificada a las direcciones de correo electrónico que hayan sido indicadas por los participantes en la



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

presentación de sus propuestas de trabajo y serán además publicadas en la página web del MINISTERIO DE CULTURA ([www.cultura.gob.ar](http://www.cultura.gob.ar)).

**10.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los/las/les beneficiarios/as/es de las becas deberán realizar su trabajo de acuerdo a la disponibilidad, normativas y criterios de la/las comunidad/es e instituciones responsables de la salvaguarda del patrimonio relacionado con la propuesta, por lo que deberán observar las reglas de cuidado, prevención y conservación que ellas determinen. Las becas que se reciban deberán ser empleadas para la finalidad prevista en la presente convocatoria y tenida en cuenta para su otorgamiento.

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la finalización del proyecto, se deberá presentar la declaración jurada cuyo modelo se adjunta como Anexo E y un INFORME FINAL que incluya la descripción del proceso de trabajo, los resultados, el impacto esperado y las perspectivas a futuro, siguiendo las normas y el formato que serán indicados oportunamente.

Los beneficiarios que no cumplan con las obligaciones establecidas en las presentes bases y condiciones, a juicio exclusivo de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, serán responsables por los daños y perjuicios que ocasionen, y quedarán inhabilitados para presentarse en futuras convocatorias. Asimismo, se deja expresa constancia que las situaciones de incumplimiento con los compromisos y las obligaciones asumidas por los beneficiarios serán derivadas a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA.

**11.- Uso de los resultados.**

La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA se reserva los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición en todos sus formatos de los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria. Los/las/les beneficiarios/as/es podrán hacer uso de los resultados de sus proyectos de forma autónoma, por lo que deberán indicar en toda oportunidad que los mismos han sido fomentados mediante la beca asignada por el MINISTERIO DE CULTURA.

**12.- Aceptación de las bases y condiciones.**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

El hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas. Toda la documentación relativa a la presentación de las propuestas de trabajo, por parte de los/las/les interesados/as/es, tendrá un carácter confidencial durante el proceso de evaluación, por lo que tendrán acceso a la misma solamente el personal técnico autorizado de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL y los/las/les miembros de la Comisión Evaluadora.

**13.- Consideraciones generales.**

Para la recepción efectiva de los fondos, los/las/les beneficiarios/as/es de los proyectos seleccionados deberán cumplimentar dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, la cual será informada oportunamente.

Deberán llevar adelante el proyecto, como prevé el Punto 10, primer párrafo, de las presentes bases y condiciones, hasta su total implementación, dentro de un plazo comprendido entre DOS (2) meses y CUATRO (4) meses.

**14. Incumplimiento de las bases y condiciones.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases y condiciones, dentro de los plazos indicados, dará lugar a la declaración de caducidad del beneficio acordado, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y al reintegro de lo recibido.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Las Malvinas son argentinas.

**Anexo A**

El presente anexo contiene la información requerida en el formulario de inscripción *on line*. No es necesario adjuntarlo al formulario; su inclusión en las bases y condiciones se encuentra exclusivamente destinada a orientar a los/las/les interesados/as/es sobre la información que necesitarán para inscribirse en la convocatoria.

**Formulario de inscripción digital**

**Activar Patrimonio**

**Becas de investigación sobre patrimonios comunitarios**

**Datos personales (adicionales a los solicitados por el Registro Federal de Cultura)**

Dirección de residencia: .....

Nombres y apellidos de los integrantes del proyecto (en el caso de tratarse de una presentación grupal): .....

**Currículum vitae**

En cada uno de los campos, consignar los CINCO (5) datos o experiencias más relevantes (en caso de tratarse de presentaciones grupales, se deberán completar los campos eligiendo entre los antecedentes de todos los miembros del grupo y aclarando a cuál de todos ellos/as/es pertenece).

- Estudios realizados (hasta 500 caracteres por campo).

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

- Antecedentes de formación —cursos, capacitaciones y clínicas, entre otras actividades— (hasta 500 caracteres por campo).

- 1
- 2





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

- 3
- 4
- 5

- Antecedentes laborales pertinentes a la presentación (hasta 500 caracteres por campo).

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

- Premios/becas/reconocimientos (hasta 500 caracteres por campo).

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

## **Anexo B**

El presente anexo contiene la información requerida en el formulario de inscripción *on line*. No es necesario adjuntarlo al formulario; su inclusión en las bases y condiciones se encuentra exclusivamente destinada a orientar a los/las/les interesados/as/es sobre la información que necesitarán para inscribirse en la convocatoria.

### **Formulario de presentación de propuesta de trabajo** **Activar Patrimonio** **Becas de investigación sobre patrimonios comunitarios**

#### **Título del proyecto.**

*El título debe identificar de manera sintética el contenido conceptual y/o estético de la propuesta.*

#### **Tipo de proyecto.**

*Seleccionar entre las siguientes categorías: investigación curatorial, académica, artística u otra (completar).*

#### **Eje temático.**

*Seleccionar entre las siguientes categorías: Comunidades de pueblos originarios, Comunidades vinculadas a inmigrantes y migrantes, Comunidades y colectivos de diversidad cultural, Comunidades y colectivos de diversidad sexual e identidad de género u otra (completar).*

#### **Provincias en las que se desarrollará el proyecto.**

*Seleccionar entre una o más de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

#### **Resumen del proyecto (máximo 2000 caracteres).**

*El resumen debe sintetizar de manera breve el tema, propósito y enfoque del proyecto, así como dar cuenta del patrimonio comunitario sobre el cual girará la propuesta de trabajo.*



## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Las Malvinas son argentinas.

### **Objetivos (máximo 1500 caracteres).**

*Los objetivos corresponden a aquello que el proyecto se propone realizar o mostrar. Estos deben estar expresados con claridad y ser concisos y concretos. Pueden estar divididos en un objetivo general y uno o varios objetivos específicos más pequeños.*

### **Fundamentación de la propuesta de trabajo en relación al patrimonio comunitario sobre el que se enfoca (máximo 3000 caracteres).**

*La fundamentación debe hacer referencia a aquello que inspiró dicha propuesta. Su/s motivo/s, importancia y necesidad en relación al acervo patrimonial que es eje del proyecto.*

### **Información de la comunidad de referencia (hasta 3000 caracteres).**

*Síntesis de la historia y el presente de la comunidad relacionada al patrimonio que será el centro de la propuesta, consignando su situación actual, su origen histórico y cualquier otro dato que se considere relevante.*

### **Links con información adicional de la comunidad de referencia.**

*En este campo podrán incorporarse links de referencia a sitios webs, páginas de redes sociales y/o material audiovisual que complemente la información textual aportada sobre la comunidad vinculada al proyecto.*

### **Información sobre el/la/le referente de la comunidad (hasta 1000 caracteres).**

*Síntesis de la trayectoria, presente y rol en la comunidad del/la/le referente que firmará la carta a adjuntar, según el modelo del Anexo C. Debe tratarse de una persona relevante y/o representativa de la comunidad de referencia.*

### **Datos de contacto del/la/le referente de la comunidad.**

*En este campo podrán consignarse email, teléfono de contacto y/o página de redes sociales del/la/le referente seleccionado/a/e, según las posibilidades del caso.*

### **Actividades y metodología (máximo 3000 caracteres).**

*En este apartado se describirán detalladamente las acciones, tareas y/o actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto propuesto y las técnicas que se implementarán, entre otros aspectos análogos.*



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Las Malvinas son argentinas.

**Resultados esperados (máximo 2000 caracteres).**

*Los resultados esperados son los productos tangibles que el proyecto mismo debe producir para alcanzar sus objetivos. La claridad en la definición de los resultados facilitará la evaluación y el dimensionamiento de las actividades, y orientará la posterior ejecución del proyecto y su seguimiento y supervisión. Estos definen el tipo de aspiración en términos de los efectos o impactos que pueden generarse en relación a la colección y/o acervo patrimonial con la que se vincula. Los resultados esperados se redactan teniendo en cuenta los objetivos de investigación, el problema que se quiere investigar y las posibilidades reales de producir los mismos, teniendo en cuenta las condiciones en que puede operarse o ejecutarse el proyecto de investigación.*

**Cronograma y plan de trabajo.**

Actividades	Meses			
	1	2	3	4

**Fuentes y bibliografía (sujeto a la pertinencia de la propuesta).**

*Lista en donde se especifican en orden alfabético las referencias (autor, año, título, editorial, ciudad) de los libros, textos, artículos, notas u otras fuentes consultadas o citadas en el proyecto propuesto. Pueden citarse también referencias de páginas de internet.*



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

**Anexo C**

**Carta de aval de referente/a de la comunidad**  
**Activar Patrimonio**  
**Becas de investigación sobre patrimonios comunitarios**

[lugar y fecha] ....., ..... de..... de 2022.

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

PRESENTE

Por la presente, quien suscribe (nombre y apellido) ....., en calidad de ..... manifiesto expresamente mi aval a la postulación titulada ....., cuyo/s autor/a/e/autores/as es/son ..... Asimismo, manifiesto expresamente nuestra conformidad con los requerimientos de calidad, objetivos y tiempo de desarrollo del proyecto presentado según las bases y condiciones, ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

FIRMA:.....

NOMBRE Y APELLIDO: .....

DNI .....



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

**Anexo D**

**Carta de autorización para proyectos grupales**  
**Activar Patrimonio**  
**Becas de investigación sobre patrimonios comunitarios**

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL  
PRESENTE

Por la presente manifestamos expresamente nuestro acuerdo y autorización para la postulación a la Convocatoria “Activar Patrimonio. Becas de investigación sobre patrimonios comunitarios” del proyecto de nuestra autoría, titulado ..... y representado en este acto por el Sr./Sra....., coautor/a/e del proyecto colectivo, de acuerdo a lo requerido por las bases y condiciones de la citada convocatoria.

La presente autorización delega en el/la/le representante la recepción del monto total de la beca en el caso de que el proyecto postulado resulte elegido, así como las gestiones y la calidad respectivas, según las bases y condiciones mencionadas, las cuales manifestamos conocer y aceptar.

FIRMAS:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI:.....



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas.

**Anexo E**

### **DECLARACIÓN JURADA**

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL  
PRESENTE

El/La que suscribe....., en mi carácter de beneficiario de una beca Activar Patrimonio para la investigación sobre patrimonios comunitarios, manifiesto con carácter de declaración jurada, que he aplicado íntegramente los fondos oportunamente otorgados por parte de ese MINISTERIO DE CULTURA a los fines previstos en dicha convocatoria y que, oportunamente, motivaran su otorgamiento.

FIRMA:.....

NOMBRE Y APELLIDO: .....

DNI .....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.